Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIII — Buenos Aires, lunes 14 de febrero de 1955 — Número 17.836

ADMINISTRACION DE BOSQUES Y TIERRAS FORESTALES EN LA PROV. DE CORRIENTES

DECRETO Nº 172. — Buenos Aires, 5 de enero de 1955.

VISTO este Expediente número 128.678-1953, en el cual el Gobierno de la Provincia de Corrientes solicita que la Administración Nacional de Bosques, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, tome a su cargo el Servicio Forestal Provincial; y CONSIDERANDO: Que el inciso k) del artículo 76 de la Ley Nº 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal establece que son objeto y fines de la Administración Nacional de Bosques ejercer de conformidad con la Ley y su reglamento, la administración de bosques y tierras forestales del Estado Federal y de las Provincias, municipios y entidades autárquicas que le sean conferidos; Que el citado organismo se encuentra en condiciones de atender la administración requerida, posibilitando de esta manera una más ajustada aplicación de los preceptos que sustenta la Ley, hasta tanto estos servicios deban ser entregados a la autoridad forestal provincial; Que el Gobierno de la Provincia de Corrientes ha expresado a fojas 11 del legajo adjunto, su conformidad al proyecto de convenio que regiría entre el mencionado estado provincial y la Administración Nacional de Bosques, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación; Por ello, atento las previsiones contenidas en el Segundo Plan Quinquenal en el capítulo XI "Acción Forestal", las informaciones producidas, los dictámenes legales de fojas 26, 35 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración Nacional de Bosques dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que de conformidad con el artículo 76 inciso k) de la Ley Nº 13.273 ejerza la administración de los bosques y tierras forestales de la Provincia de Corrientes, en las condiciones establecidas en el proyecto de convenio de fojas 3'5 del legajo adjunto que se aprueba y forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, de Interior y Justicia y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni.

Entre el .... en representación del Gobierno de la Nación por una parte, y el señor .... en representación de la Provincia de Corrientes, por la otra, se celebra el presente convenio, teniendo por objeto establecer las condiciones mediante las cuales la Administración Nacional de Bosques ejercerá la administración de los bosques y tierras forestales de la provincia, de conformidad a la autorización al efecto conferida por el Decreto Nº ...., que a su vez aprueba este convenio.

1º — La Administración Nacional de Bosques, al tomar a su cargo los servicios forestales de la Provincia, ajustará el fuucionamiento de la Administración Provincial de Bosques, en forma similar a los Distritos Forestales de su dependencia.

2º — El personal actualmente en funciones en la Administración Provincial de Bosques (siete empleados) pasará a depender de la Administración Nacional de Bosques, como integrantes del Distrito Forestal Corrientes a crearse, y manteniendo su designación en el presupuesto provincial.

3º — Los bienes muebles e inmuebles con que cuenta el Organismo provincial, serán cedidos bajo inventario a la Administración Nacional de Bosques, para las necesidades del Distrito Forestal Corrientes, a crearse, mientras dure la vigencia del presente convenio.

4º — El personal, fondos y elementos necesarios para el Servicio serán provistos por la Administración Nacional de Bosques, en la medida de las necesidades y de acuerdo a las posibilidades existentes, con imputación al Item 10, Fondo Forestal.

5º — La Jefatura del Distrito Forestal Corrientes a crearse deberá ser ejercida por un funcionario ingeniero agrónomo designado en el presupuesto provincial.

6º — Las recaudaciones que se realicen en el orden forestal serán ingresadas al Fondo Forestal Nacional, mientras dure la dependencia de la Administración Nacional de Bosques, a cuyo cese se realizarán las determinaciones contables destinadas a determinar los saldos positivos o negativos que resulten de los egresos originados por el mantenimiento de los servicios en relación con las recaudaciones efectuadas.

7º — En el supuesto de saldos positivos los mismos serán transferidos al Fondo Forestal Provincial, y en el caso de existir saldos negativos los mismos se darán por cancelados.

8º — A los fines de los otorgamientos de permisos y concesiones en bosques fiscales provinciales, las resoluciones se adoptarán previa conformidad del señor Gobernador de la Provincia.

9º — El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 1957, prorrogable por acuerdo de partes, y a su término, la Administración Nacional de Bosques procederá a transferir el servicio, con su personal, muebles e inmuebles, elementos y documentación, bajo inventario al Gobierno de la Provincia.

10. — El Gobernador de la Provincia se compromete a mantener en servicio a todo el personal designado, que haya reunido las condiciones de idoneidad, dedicación y buena conducta, en el desempeño de las tareas asignadas, de acuerdo con la información que producirá la Administración Nacional de Bosques en cada caso.

11. — Los procedimientos de los servicios se ajustarán en un todo a la política forestal que sigue la Administración Nacional de Bosques en cumplimiento de la Ley Nº 13.273 y en tal sentido sus decisiones, así como las que surjan de la Administración Nacional, sólo podrán ser observadas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante nota subscripta, dirigida al Administrador General de Bosques, resolviendo en última instancia, el Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio de S. E. el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en .... a los .... días del mes de .... del año 1954

Categoría de Consulados en Diversos Países

DECRETO Nº 1.631. — Buenos Aires, 7/2/55.

ATENTO á razones del Servicio Consular,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase categoría de Consulado de Primera Clase, al actual Consulado General de Segunda Clase de la República en Nueva Orleans (Estados Unidos de América).

Art. 2º — Establécese para el Consulado General de Primera Clase en Nueva York, la siguiente jurisdicción: Directa sobre las Oficinas Consulares de la República en Boston; Chicago; Wáshington; Nueva Orleans; Houston y San Francisco; en los territorios, Colonias o Posesiones bajo mandato donde no existan Oficinas Consulares argentinas, excepto Alaska y las Islas del Pacífico y, especialmente, en los Estados de Nueva York; Connecticut; Nueva Jersey; Pensylvania; Maryland; Delaware; West Virginia; Virginia; Carolina del Norte y Carolina del Sur.

Art. 3º — Asígnase al Consulado de Primera Clase en Nueva Orleans jurisdicción directa sobre los Estados de Louisiana; Arkansas; Kentucky; Tennessee; Mississippi; Alabama; Georgia; Florida y Puerto Rico.

Art. 4º — Manténgase la actual jurisdicción de las Oficinas Consulares de la República en Boston; Chicago; Houston; San Francisco y Wáshington.

Art. 5º — Extiéndanse las Patentes Consulares correspondientes.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 1.628. — Buenos Aires, 7/2/55.

ATENTO a las necesidades del Servicio Consular,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase categoría de Consulado de Primera Clase al actual Consulado General de la República en Vigo (España).

Art. 2º — Establécese para las Oficinas Consulares de la República en España, las siguientes jurisdicciones:

Consulado General de Primera Clase en Barcelona: Con jurisdicción directa sobre las de las Oficinas Consulares en; Bilbao, Madrid, Vigo, Cádiz, San Sebastián, Valencia, Alicante, Gijón, La Coruña, Las Palmas, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife y especialmente en las Provincias de: Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona; Huesca, Zaragoza y las Posesiones Españolas en Africa y en la República de Andorra.

Consulado de Primera Clase en Bilbao: Con jurisdicción directa sobre las Provincias de: Vizcaya, Soria, Burgos, Logroño y Santander.

Consulado de Primera Clase en Madrid: Con jurisdicción directa sobre las Provincias de: Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Avila, Zamora, Salamanca, Cáceres, Palencia y Valladolid.

Consulado de Primera Clase en Vigo: Con jurisdicción directa sobre las Provincias de: Pontevedra y Orense.

Consulado de Segunda Clase en Cádiz: Con jurisdicción directa sobre las Provincias de: Cádiz, Córdoba, Sevilla, Huelva, Badajoz, Málaga, Jaen, Granada y Zona del Protectorado Español de Marruecos.

Consulado de Segunda Clase en San Sebastián: Con jurisdicción directa sobre las Provincias de: Guipuzcoa, Alava y Navarra.

Consulado de Segunda Clase en Valencia: Con jurisdicción directa sobre las Provincias de: Valencia, Castellón de la Plana, Teruel, y Albacete.

Consulado de Tercera Clase en Alicante: Con jurisdicción directa sobre las Provincias de: Alicante, Murcia y Almería.

Consulado de Tercera Clase en Gijón: Con jurisdicción directa sobre las Provincias de: Oviedo y León.

Consulado de Tercera Clase en La Coruña: Con jurisdicción directa sobre las Provincias de: La Coruña y Lugo.

Consulado de Tercera Clase en Las Palmas: Con jurisdicción directa sobre las Islas de: Gran Canaria, Fuenteventura y Lanzarote.

Consulado de Tercera Clase en Palma de Mallorca: Con jurisdicción directa sobre las Islas de: Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera.

Consulado de Tercera Clase en Santa Cruz de Tenerife: Con jurisdicción directa sobre las Islas de: Tenerife, Gomera, Hierro y Palma.

Art. 3º — Extiéndase las Patentes Consulares correspondientes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

SE OTORGA PERSONERIA GREMIAL A LA ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

RESOLUCION M. Nº 1|55 D. N. T. — Buenos Aires, 3 de enero de 1955.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, Buenos Aires", en el Expediente Nº 2.869|52, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye una asociación cuyos afiliados se desempeñan como trabajadores de hospitales, sanatorios, clínicas, sociedades mutuales y de beneficencia, laboratorios químicos, farmacéuticos, biológicos, veterinarios, de análisis y droguerías en general; Que desde el 21 de septiembre de 1935, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan en general a las disposiciones contenidas en los Capítulos tercero y cuarto del Decreto Nº 23.852|45-Ley 12.921; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen la asociación, le da el carácter de suficientemente representativa; Que respaldan su pedido la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina y la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve

1º — Otórgase personería gremial a la "Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, Buenos Aires", con domicilio en la calle Saavedra 155 - Capital Federal, con el carácter de asociación que agrupa a los trabajadores que se desempeñan en: hospitales, sanatorios, clínicas, sociedades mutuales y de beneficencia, laboratorios químicos, farmacéuticos, biológicos, veterinarios, de análisis y droguerías en general, teniendo como zona de actuación la Capital Federal y Gran Buenos Aires, con excepción de las localidades de Moreno, Hurlingham, Quilmes, Florencio Varela y la parte sud de Avellaneda a partir de Sarandí.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, Buenos Aires y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Giavarini.

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

(De Ayuda Mutua)

Filial Buenos Aires

ESTATUTOS SOCIALES

Artículo 1º — La Asociación, fundada en Buenos Aires el día 21 de septiembre del año 1935, por el personal de Hospitales, Sanatorios y Clínicas Particulares, con el objeto de propender a la defensa gremial, mutual y cultural de los trabajadores de la Sanidad Argentina, se constituye en Asociación que agrupará a los trabajadores de: Hospitales, Sanatorios, Clínicas, Sociedades Mutuales y de Beneficencia, Laboratorios Químicos, Farmacéuticos, Biológicos, Veterinarios, de Análisis y Droguerías en general y toda actividad afín a la Sanidad. Tendrá su domicilio legal en la calle Saavedra 155 de esta Capital y llevará como denominación, Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, Buenos Aires.

Art. 2º — Son objeto y propósitos de la Asociación:

a) Mejorar moral, material, técnica y culturalmente las condiciones de los trabajadores que agrupa.
b) Propender a la sanción de leyes de beneficios generales para la clase trabajadora argentina y en particular para los trabajadores de la Sanidad, por intermedio de la Federación a la cual esté adherida.
c) Ayudar mutualmente a sus asociados en los casos que contemplen los artículos del presente Estatuto, como asimismo propender por los medios a su alcance, a la estructuración de un vasto plan de ayuda mutua.
d) Propender a la creación, en el lugar de su jurisdicción, de Escuelas de Enseñanza inherentes a las especialidades de la Sanidad, como contribución a la capacitación profesional y gremial de sus asociados.
e) Aceptar las disposiciones de las leyes de arbitraje y conciliación existentes en todo el país, ya sea en el orden provincial o nacional, ajustando su conducta a las normas que las mismas establezcan.

COMPOSICION DE LA ASOCIACION

Art. 3º — Constituyen la Asociación, todos los trabajadores que pertenezcan a su jurisdicción y trabajen en los Establecimientos especificados en el artículo primero del presente Estatuto y que declaren aceptar el espíritu y la letra de los artículos del mismo.

Art. 4º — A los fines de la armonía del gremio, y consecuente con los postulados de convivencia social de la Constitución Argentina, la Asociación no aceptará sectarismos raciales y políticos y sostendrá la ideología doctrinaria Justicialista como base fundamental de toda su constitución gremial.

Art. 5º — La Asociación será mantenida por la cotización de los trabajadores que agrupa, debiendo tener una sola categoría de afiliados, cuya cuota deberá ser determinada y podrá ser modificada por una Asamblea General convocada a tal efecto, debiendo en ambos casos contar con la aprobación de los dos tercios de los asociados presentes en la asamblea y que hayan acreditado estar al día con tesorería.

Se exceptuarán del pago de su cuota de asociados:

a) Los que se encuentren cumpliendo con el Servicio Militar.
b) Los que se hallaren enfermos y no gozaren de sueldos, jornales o subsidios de la Asociación.
c) Asimismo, se considerarán los casos de desocupación involuntaria.

El patrimonio de la Asociación será administrado por la Comisión Directiva, la que deberá dar cuenta de esa administración en la Asamblea Ordinaria Anual, a través de la Memoria y Balance. Los fondos sociales se depositarán en el o los Bancos que designe la Comisión Directiva y a la orden conjunta del Presidente, Secretario General y Tesorero.

La Asociación podrá hacer donaciones, legados, como así efectuar recaudaciones que se logren por fiestas, rifas u otros ingresos lícitos, como también las utilidades por rentas que produzcan las inversiones de fondos y los bienes de su propiedad.

AUTORIDADES QUE LA RIGEN

Art. 6º — Las autoridades de la Asociación serán:

Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; la Comisión Directiva cuya constitución, obligaciones y derechos se especifican en los siguientes artículos y una Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 7º — La Comisión Directiva se constituirá de: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Organización, un Secretario de Prensa y Propaganda, un Tesorero y un Protesorero; y además de diez vocales titulares y diez suplentes.

a) Los miembros de la Comisión Directiva deberán concurrir a todas las reuniones ordinarias de la misma y a las extraordinarias que fueran convocadas, debiendo ser declarados cesantes en sus cargos si faltaren a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin causas que lo justifiquen.
b) Los miembros de la Comisión Directiva serán electos por medio de listas y en votación secreta. Durarán en sus funciones dos años y se renovarán por mitades cada año, de acuerdo al siguiente procedimiento: los años pares cesarán en sus funciones el Presidente, Secretario General, Secretario de Prensa y Propaganda y Protesorero; como asimismo cuatro vocales titulares y seis suplentes.
En los años impares, los restantes componentes de la Comisión Directiva, pudiendo ser reelectos.
c) La elección de las autoridades de la Comisión Directiva se efectuará con una anticipación de treinta días al término del mandato de las autoridades anteriores y treinta días después de realizada la Asamblea General Ordinaria que la Comisión Directiva convocará anualmente y con la anticipación necesaria; debiéndose designar en su curso, una Comisión Electoral que será la encargada de arbitrar los medios para la convocatoria de elecciones, como asimismo será la responsable del normal desarrollo del acto electivo.
d) La Comisión Electoral se compondrá de cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes como mínimo, debiendo designar dicha Comisión, en su primera reunión, un Presidente, un Secretario y un Pro-Secretario, debiendo poseer sus miembros una antigüedad mínima de un año de asociado en el gremio.
e) No podrán constituírse en miembros integrantes de la Comisión Electoral los que constituyan la Comisión Directiva de la Asociación, ni los integrantes de las listas presentadas para su elección.
f) La Comisión Electoral es la autoridad máxima en todo lo que atañe al proceso electoral hasta finalizar el mismo, siendo sus atribuciones: la recepción y oficialización de listas; formación del padrón electoral; designación de Presidente de Mesa, etc. Los miembros de la Comisión Electoral deberán reunirse en forma periódica y levantar actas de las reuniones que se celebren. Dichas actas deberán ser entregadas para su custodia a la Comisión Directiva, una vez finalizado el acto eleccionario.
g) Las listas serán presentadas con el cargo que deba ocupar cada uno de los candidatos, no admitiéndose en el acto eleccionario tachas y|o borraduras en las listas oficializadas.
h) Las listas de candidatos serán presentadas con un mínimo de diez días de anticipación al del acto eleccionario a la Comisión Electoral la cual, previa habilitación de la misma, se hará imprimir en igual formato y número suficiente.
i) Es imprescindible, para que las listas sean habilitadas, que las mismas lleven la firma de diez socios hábiles como mínimo, debiendo contar con el consentimiento de los candidatos que en ellas figuren.
j) Las listas deberán ser integradas con representaciones de todas las ramas: el número de representantes posibles de cada rama, será dado a conocer con la profusión y el tiempo necesario para no dificultar a los asociados que deseen confeccionar lista de candidatos. El número de candidatos posibles por rama, será establecido en base a los 17 titulares de la Comisión Directiva mediante el prorrateo de los cotizantes de cada una de ellas, en relación al total de cotizantes que tiene la Asociación.
k) Los componentes de la Comisión Directiva que cesen en sus cargos deberán entregar sus puestos en reunión convocada al efecto en un plazo no mayor de quince días, a los candidatos que hubiesen resultado electos.
l) Para poder votar, los socios que concurran al comicio deberán presentar su carnet sindical al día y documentos de identidad. El voto se depositará personalmente en urnas selladas y lacradas y luego de colocado en el sobre que, a tal efecto, entregará al depositante debidamente firmado, el presidente de mesa. El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, por los miembros de la Mesa Electoral y su resultado elevado en el acto a la Comisión Electoral, labrándose las actas respectivas.

Art. 8º — **La Comisión Directiva está facultada para recaudar fondos y deberá llevar al día la contabilidad de la Asociación.**

a) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias por los medios habituales y avisos públicos en el Boletín Oficial, con 15 y 10 días de anticipación como mínimo, respectivamente.
b) Abonar los subsidios que acuerde la Asociación.
c) Nombrar empleados, suspenderlos o substituirlos, mediando causas que considere justificadas.
d) Convocar a los personales de los establecimientos para que elijan sus Comisiones Internas y de Reclamos.
e) Convocar a reuniones de Delegados, por rama, a efectos de que nombre una Sub-comisión de Rama, la cual tendrá como única misión colaborar con la Comisión Directiva, prestándole el asesoramiento técnico y organizando los establecimientos de la rama a que corresponda.
f) Entablar relaciones con entidades similares que puedan ser de beneficio para la Asociación; tomar las iniciativas lógicas que fueren necesarias para la buena marcha de la Asociación y la eficaz realización de sus propósitos y que no estén contemplados en el presente Estatuto.
g) Presentar a la Asamblea General Ordinaria un informe detallado de su administración, acompañando un estado general de los ingresos y egresos; de los fondos del activo y pasivo; de la cuenta de ganancias y pérdidas de la Asociación; como asimismo un Memorial de su actuación durante el año, en el que se de cuenta de los trabajos realizados y a realizarse y el inventario de los bienes sociales. Todo esto será remitido al Consejo Ejecutivo de la Federación a la que se encuentre adherida, a los fines de su publicación en el órgano periodístico oficial del gremio. El ejercicio anual de la labor de la Comisión Directiva y el Balance de la Tesorería, se cerrará el 31 de marzo de cada año.
h) Vigilar el cumplimiento de las leyes, convenios y reglamentaciones de trabajo.
i) Administrar los bienes de la Asociación; comprar bienes inmuebles previa aprobación de una Asamblea de asociados, debiendo aclarar a la misma la forma en que dicha operación va a efectuarse. No podrá gravar los bienes sociales ni disponer de los mismos, sin haber obtenido previamente la autorización de la Asamblea General Extraordinaria de asociados convocada a tal fin.
j) Aceptar o rechazar como asociados a las personas que solicitan su ingreso a la Asociación, dando cuenta a la Asamblea.
k) Tomar medidas o disposiciones que se adapten a los fines de la Asociación y dentro del espíritu del presente Estatuto.
l) Iniciar ante la justicia querella criminal contra cualquier persona, asociada o no, que malversare o atentare contra los fondos o intereses de la Asociación, o que de cualquier manera la lesione moral o materialmente.
m) Hacer pago de los gastos que exija la administración de la Asociación y que estén autorizados por el presente Estatuto. A tal fin, considerándose gastos de administración los que se originen por consumo de gas, agua y energía eléctrica; uso del teléfono, pago de sueldos y bonificaciones a los empleados y a los compañeros que para mejor defensa de los intereses de los asociados hayan sido rentado; pago de gastos de imprenta, compra de muebles y útiles de escritorio; pago de viáticos a los compañeros destacados a los Congresos de la Federación; y toda erogación que contribuya a mantener eficazmente los principios para los que la Asociación fué creada.
n) La Comisión Directiva se reunirá una vez por semana en forma ordinaria y extraordinaria cuando asuntos de interés general y de urgencia lo requieran, estando facultado en este caso para efectuar la convocatoria, el Presidente de la Asociación, procurando hacerlo con el debido tiempo y anticipación.
ñ) Para ser miembro de la Comisión Directiva, el asociado deberá llenar los siguientes requisitos:
1º Ser mayor de edad.
2º Pertenecer al gremio; es decir, al personal de un establecimiento comprendido en las disposiciones del artículo 1º del presente Estatuto y acreditar dos años de antigüedad como socio.
3º La mitad como mínimo de los cargos directivos representativos de la Asociación, serán ejercidos por argentinos.
Los extranjeros no naturalizados, requerirán para desempeñar los expresados cargos, una residencia en el país no menor de diez años.

DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION

Art. 9º — Son deberes y atribuciones del Presidente:

a) Representar a la Asociación en todas sus funciones internas y externas.
b) Abrir el acto en todas las Asambleas de la Asociación hasta que la misma designe al compañero que deba presidirla.
c) Presidir las reuniones de la Comisión Directiva y dirigir los debates.
d) Firmar las actas de las Asambleas Generales y de las reuniones de la Comisión Directiva; los balances y memorias y toda correspondencia o documento de la Asociación.
e) Autorizar el pago de toda factura, subsidio u otros gastos ordinarios, debiendo rendir cuentas en la primera reunión de la Comisión Directiva.
f) Resolver en casos extraordinarios y ante la imposibilidad de convocar con urgencia a la Comisión Directiva, asumiendo la responsabilidad de los actos y con la obligación de dar cuenta de lo dispuesto en la primera reunión de la misma.
g) Informar a la Comisión Directiva o a la Asamblea General las resoluciones habidas y que en su aplicación ofrecieran dificultades o pudieran ser contrarias a determinaciones anteriores.
h) Hacer conocer a la Comisión Directiva toda correspondencia recibida y autorizar su contestación por la Secretaría que corresponda.

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 10. — El Vicepresidente es el reemplazante obligado del Presidente, con sus mismos deberes y atribuciones, en caso de ausencia temporaria, renuncia, separación o muerte.

DEL SECRETARIO GENERAL

Art. 11. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Redactar las actas de las reuniones de la Comisión Directiva y de las Asambleas Generales, teniendo a su cargo el despacho de la correspondencia social.
b) Refrendar con su firma toda correspondencia o documento que firme el Presidente o el Tesorero.
c) Preparar todo el material necesario para el éxito de las reuniones de la Comisión Directiva, reuniones de Delegados, asambleas parciales o generales.
d) Llevar con arreglo a las disposiciones legales, decretos, reglamentos del Poder Ejecutivo de la Nación y Provincial los siguientes libros:
1º Un libro de actas de la Comisión Directiva.
2º Un libro de actas de las Asambleas Generales.
3º Un Registro de Asociados.
4º Un libro copiador de cartas.
e) Someter a la Comisión Directiva todo pedido de subsidios, e informar sobre las resoluciones a adoptarse con respecto a los mismos, controlando que la documentación del peticionante se encuentre en regla.
f) Mantener al día el archivo, fichero y biblioteca de la Asociación y confeccionar el padrón electoral.

DEL SECRETARIO DE ORGANIZACION

Art. 12. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Organización:

a) El Secretario de Organización es el responsable de la Organización interna de cada Establecimiento y ajustará la misma a la reglamentación creada al efecto.
b) Mantener al día el registro de Comisiones Internas y de reclamos de los establecimientos.
c) Concurrir a las reuniones de las Sub-Comisiones de Ramas y convenir con ellas las reuniones de delegados que se creyera conveniente realizar con fines proselitistas, asesoramiento, o cualquier otra manifestación que tendiere a elevar la capacitación de los grupos de organización interna.
d) Convocar a Asambleas Internas cuando lo creyera necesario o cuando la cantidad de socios de los establecimientos lo solicitaren.

DEL SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

Art. 13. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Propaganda:

a) Distribuir en la Asociación el periódico oficial de la Federación.
b) Elevar al Consejo Ejecutivo toda noticia de interés gremial a efectos de su publicación.
c) Encargarse de la difusión periodística y radial de todos los actos que celebre la Asociación, relativos a las actividades que interesen a la misma.

DEL TESORERO

Art. 14. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) El Tesorero es el depositario y administrador responsable de los bienes de la Asociación.
b) Llevar los libros de contabilidad con el mayor orden y exactitud, los que deberán ser refrendados por un contador público; presentar mensualmente un balance de Caja a la Comisión Directiva; preparar los balances anuales de la Asociación para conocimiento del gremio, debiendo firmar los mismos.
c) Percibir las cuotas de los afiliados y toda otra cantidad de dinero que ingresare en forma lícita a la Asociación, debiendo depositarlo en un Banco que indique la Comisión Directiva a nombre de la Asociación y a la orden conjunta del Presidente, Secretario General y Tesorero.
d) Abonar toda factura o subsidio, previa aprobación de la Comisión Directiva.

DEL PROTESORERO

Art. 15. — El Pro-Tesorero reemplaza al Tesorero con los mismos deberes y atribuciones, en los casos especificados para el Vicepresidente.

DE LOS VOCALES

Art. 16. — Los vocales titulares tendrán voz y voto en las reuniones de la Comisión Directiva, como asimismo ejercerán todas las funciones que se le indicaran para mejor cometido de la misma y que no se hallen previstas en las funciones del Secretariado, salvo los casos especiales dispuestos por la Comisión Directiva.

En los casos que éstos cesaran en sus funciones por algunos de los motivos

previstos en el presente estatuto; esto es, en los casos de renuncia, separación o muerte. Los vocales *suplentes* pueden concurrir a las reuniones de Comisión Directiva, teniendo en ellas voz pero no voto. Reemplazarán en sus cargos a los vocales titulares en los casos previstos por el presente Estatuto.

DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 17. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Revisar los libros de la Asociación, cuentas, órdenes de pago, compulsa de libros, de ingresos y egresos, promoción o rechazo de balances o de aquellas partidas que a su juicio adolecieran de fallas o no fueran lo suficientemente claras o precisas.

b) Controlar los libros de Tesorería, debiendo firmar los balances mensuales, trimestrales y anuales y a requerimiento de los asambleístas, aportarán todos los informes que le sean solicitados sobre sus funciones.

c) Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas serán designados por votación secreta y en la elección de los de la Comisión Directiva, debiendo estar compuesta de tres titulares y dos suplentes.

d) Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, deberán llenar los requisitos que provee el Decreto Nº 23.852|45 Art. 27, ratificado *por* la Ley Nº 12.921 y cubrir las exigencias requeridas en el inciso ñ del Art. 8 del presente Estatuto.

DE LOS ASOCIADOS

Art. 18. — Para ser afiliado de la Asociación será necesario trabajar en establecimientos de la rama, tal como se establece *en* el Artículo 1º del presente Estatuto, siendo sus deberes y atribuciones:

a) Propender al fomento de los principios que la Asociación sustenta.

b) Asistir a todos los actos que la misma realice, contribuyendo con cualquier *sugerencia o indicación*, al mejor cumplimiento de las funciones para las que hubo sido creada.

c) Informar, a los efectos de la buena marcha administrativa de la Asociación, a la Tesorería, de todo cambio de domicilio, ocupación o residencia.

d) Abonar mensualmente su cuota de afiliación, existiendo la obligación en el cumplimiento estricto de su compromiso para con la Asociación y que es motivo de exclusión el dejar de abonar tres cuotas consecutivas, ya que siendo considerado moroso, será eliminado de los registros de la Asociación, quedando sin efecto los derechos que el Estatuto le confiere.

Los asociados tienen derecho a solicitar cualquier dato que necesitaren con los fines de asesorarse sobre el movimiento administrativo o social de la Organización. Para ello deberán hacerlo por nota a la Comisión Directiva, la que en un plazo no mayor de los quince días, deberá evacuar la consulta y a gozar de todos los beneficios que le otorgue el presente Estatuto y las reglamentaciones que rijan la Asociación.

DE LA COMISION INTERNA Y DE RECLAMOS. SU CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO

Art. 19. — La Comisión Interna de cada establecimiento estará compuesta por un Delegado General, un Sub-Delegado General y un delegado de cada sección de trabajo.

b) Se constituirá una Comisión de Reclamos, la que actuará ante la patronal una vez por semana, en día y hora fijados previamente de común acuerdo por las partes. Esta Comisión estará compuesta de un mínimo de dos miembros y un máximo de cinco, nombrándose dos suplentes.

Sus componentes serán elegidos por la Comisión Interna, debiendo ser los miembros de la Comisión de Reclamos designados del seno de dicha Comisión y deberán integrarla obligatoriamente el Delegado General, el Sub-Delegado General y los miembros de la Comisión Directiva, *si* los hubiere trabajando en el establecimiento.

c) El procedimiento a seguir por las Comisiones Internas de cada establecimiento, estará sujeto a las siguientes normas:

1º Cuando un obrero o empleado deba efectuar algún trámite ante la patronal, deberá dirigirse como primera medida al capataz o jefe inmediato para que lo resuelva. Nunca debe llegarse ante el jefe de personal, Gerente o Patrón, pasando por sobre la jerarquía del capataz, sin previo consentimiento del Delegado General para hacerlo.

2º Recién intervendrá el Delegado de Sección, cuando el obrero o empleado manifieste que su capataz o jefe no ha satisfecho su pedido.

3º En este caso, el Delegado de Sección debe llevar el pedido al Delegado General, quien tratará de resolverlo en el día si es de urgencia; no siendo así, tomará nota del mismo para plantearlo ante la Comisión de Reclamos el día designado para ello.

d) El Delegado General y el Sub-Delegado General deberán ser elegidos por la mayoría del personal asociado del establecimiento, no así los Delegados de Sección, que deberán *serlo por el personal de la Sección* en que trabajen. El Delegado General y el Sub-Delegado General, durarán en sus funciones durante un año, siempre que una Asamblea General Interna de asociados no resuelva lo contrario, pudiendo ser reelectos todas las veces que la mayoría lo determine.

e) El Delegado General y en igual forma los Delegados de Sección, no podrán bajo ningún concepto llamar al orden a ningún obrero o empleado dentro del establecimiento, y *menos aún ante un capataz o jefe;* sólo podrán aconsejarlo y procurando hacerlo en forma conciliatoria.

Cualquier disciplina en la producción y en el comportamiento de determinado obrero o empleado, deberá ser aclarado únicamente en el local de la Asociación, para lo que tienen los Delegados la obligación de citarlos.

f) El cuerpo de delegados deberá velar por la armonía de las relaciones entre los asociados y la *patronal*, tratando de imponer disciplina entre los afiliados, velando por la producción y su Standard. Esto no puede ser forma directa desde el establecimiento, pues ello es de exclusividad patronal, pero deberá hacerlo en forma indirecta, que *será* llevando a sus compañeros a las Asambleas, a la Asociación todas las veces que las circunstancias lo requieran. Puntualizar con los mismos un plan de organización para llegar a esos fines y llamar al orden al indisciplinado ante sus compañeros y dos miembros de la Comisión Directiva para testimonio.

g) **Del Delegado General.**

1º Será el encargado de organizar, con los Delegados de Sección, las reuniones previas a las entrevistas con la patronal y *Comisión* de Reclamos, a los fines de concordar en los puntos a plantear.

2º Deberá hacerse presente en todas las reuniones de delegados que se efectúen en la Asociación, tratando en lo posible que en dichas reuniones se hallen presentes, sino todos, la mayoría de los miembros de la Comisión Interna.

3º El Delegado General del establecimiento que no tenga miembros destacados en la Comisión Directiva, podrá hacerse presente ante ella cuando un caso urgente lo requiera, en la que tendrá voz pero no voto.

4º El Delegado General deberá ser fiel intérprete de los mandatos de la Comisión Directiva, honrado en sus procedimientos, caballero con sus compañeros y sus jefes, para que sus actos sean escuela en el resto de sus afiliados.

h) **Del Sub-Delegado General.**

El Sub-Delegado General colaborará en un todo con el Delegado General y lo reemplazará con los deberes y atribuciones de éste, en caso de ausencia temporaria. En caso de ausencia total o fallecimiento, separación, renuncia o retiro del establecimiento, reemplazará al Delegado General hasta que termine el período, siempre que no dispongan lo contrario los asociados del establecimiento reunidos en *Asamblea Interna.*

i) **De los Delegados de Sección.**

Los Delegados de Sección serán los encargados de mantener el espíritu de disciplina de los compañeros que representen, colaborar con los demás compañeros de la Comisión Interna o informar al Delegado General cualquier inconveniente producido en su Sección, a los fines de ser solucionados por la Comisión de Reclamos.

DE LAS REUNIONES DE DELEGADOS DE ESTABLECIMIENTOS

Art. 20. —

a) Los Delegados serán convocados a reunión cuando la Comisión Directiva lo considere conveniente, a efectos de consultar opinión de los mismos, e informarlos de la marcha de problemas de intereses colectivos.

b) Las reuniones será presididas por el Presidente de la Comisión Directiva o el miembro que ella destacare a los efectos citados.

c) Las reuniones de Delegados no son resolutivas, sino de carácter informativo y de orientación; pero si podrán por mayoría simple, decidir la realización de una Asamblea General, si la reunión que lo dispusiera fuera de todas las ramas que agrupa la Asociación; y Asamblea de Rama en el caso que la reunión *fuera de una de las ramas* agrupadas. En ambos casos, la Asamblea será de carácter extraordinario y la reunión de Delegados establecerá de antemano el Orden del Día a tratarse. Tomada esta resolución, la Comisión Directiva adoptará los *recaudos necesarios para* que la Asamblea se realice en tiempo no mayor de 15 días.

d) Las reuniones de Delegados Generales se realizarán con la concurrencia de representantes de todas las ramas en casos de problemas de *carácter general; y por rama* cuando se trate de problemas inherentes a alguna de ellas.

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 21. —

a) Las Asambleas Generales Ordinarias se efectuarán en el mes de *marzo de cada año. En la misma* será dada a conocer la Memoria y Balance de la Asociación y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Las de carácter extraordinario se convocarán siempre que la Comisión Directiva lo considere conveniente o cuando lo requiera el 20 % de los asociados al día con tesorería y con derecho a voto. La Comisión Revisora de Cuentas podrá llamar a Asamblea Extraordinaria por problemas inherentes a sus funciones, debiendo en estos casos la Comisión Directiva acceder al pedido formulado dentro de los treinta días de su presentación.

b) En las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, los acuerdos serán tomados por la mayoría de los presentes, salvo los casos que particularmente determine otro procedimiento de acuerdo con el presente Estatuto.

Dichas Asambleas tendrán carácter resolutivo, debiendo sus decisiones ser acatadas por los afiliados.

c) Si a la hora indicada para la Asamblea no estuvieran presentes la mitad más uno de los asociados, la misma se iniciará una hora después con los asambleístas presentes, y siendo válidos los acuerdos que se tomen.

d) La Asamblea considerará exclusivamente el temario establecido en el Orden del Día previamente confeccionado, no debiendo permitirse la inclusión de otros temas ajenos al mismo.

e) El acto de apertura de la Asamblea estará a cargo del Presidente de la Comisión Directiva, quien explicará el alcance del Orden del Día y pedirá la designación de un Presidente que dirija los debates de la misma, el que deberá ser electo entre los asambleístas y reunirá los mismos requisitos exigidos para todo miembro de la Comisión Directiva. El Presidente anotará los oradores de acuerdo al orden que solicitaren la palabra; impedirá que los oradores *se aparten de la cuestión* en discusión y los obligará a que se ajusten a ella. No hará lugar a los diálogos entre asambleístas, como así de toda otra moción y las someterá a votación estando también a su cargo la firma del acta correspondiente a la Asamblea.

f) El Presidente no podrá participar en los debates y para hacerlo deberá previamente delegar la presidencia en el socio que los asambleístas designen.

g) El Presidente deberá votar en caso de empate, para definir la cuestión que esté en debate.

h) Como primer punto del Orden del Día deberá figurar la lectura del acta anterior, la que una vez leída será sometida a la aprobación de la Asamblea, pudiendo los asam-

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

DOCENTE PRIMARIO

NOMBRAMIENTOS

18.840—4|11|54. — Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 20º, Maestra Especial de Labores, María Luisa Tamagnini (L. C. 226.242).

18.811—4|11|54. — Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 5º, Maestra Especial de Encuadernación y Cartonado, Zara Alida Rouschert (Lib. Civ. 146.737).

18.846—4|11|54. — Escuelas Nros. 11 y 31 del Distrito Escolar 20º, Maestra Especial de Labores —1 cátedra—, Irene Santorsola de Croce (L. C. 2.597.707).

18.847—4|11|54. — Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º, Maestra de Grado, Julia Argentina Sosa (L. C. 767.933).

18.852—4|11|54. — Maestra de Grado, para la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 5º, Angela Morandeira (Matríc. 2.800.898); Maestra de Grado, para la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 2º; Nélida Elena Piatti (M. 1.730.880).

18.853—4|11|54. — Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º, Maestra de Grado, Mirian Elsa Cremades de Trimboli (L. C. 3.217.584); Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 18º, Maestra Especial de Labores, Serafina Inés Magliarella de Alimena (L. C. 129.366), que posee Certificado de Aptitud como Maestra Especial de Labores.

19.073—9|11|54. — En las Escuelas que se indican, Maestra de Grado, Ali*cia Rosa Astengo* (L. C. 1.679.295), en la Nº 12 del D. E. 12º; Beatriz María Parodi (L. C. 1.386.679), en la Nº 7 del D. E. 20º y Gladys Mabel Vila (L. C. 2.629.819), en la Nº 28 del D. E. 20º. — *Escuela para Adultos* Nº 11 del Distrito Escolar 20º, Maestra Especial, Matilde Oliva Morassutti (L. C. 2.707.201), que posee Certificado de Competencia en Corte y Confección (Corte y Confección) y *Julia Haydée Iglesias* (L. C. 840.023), que posee Certificado de Competencia en Lencería y Bordado en Blanco y Cocina y Repostería (Economía Doméstica).

19.074—9|11|54. — En las Escuelas que se indican, Maestra de Grado, Leonor Luisa Elicetche (L. C. 2.729.842), en la Nº 5 del D. E. 5º; Norma Raquel Cattaneo (L. C. 3.194.391), en la Nº 9 del D. E. 20º y Martha Ugolina Martínez (C. I. 421.082, Pol. de Rosario), en la Nº 394 de Santa Fe. Que Rosa Nelly Cupito (L. C. 989.855), pase a *desempeñar* en la Escuela Nº 14 del D. E. 4º, un cargo de Maestra de Grado, cesando al propio tiempo en un cargo de Auxiliar, de que es titular en la Dirección General de Personal del Ministerio.

CONFIRMACIONES

266—11|1|54. — Maestro de Grado, para las Escuelas de la Provincia Presidente Perón, que en cada *caso* se indican, a las siguientes personas: Nilda Carmen Vargas (M. 6.570.698), para la Nº 36; Nilda Repetto (M. 657.206), para la Nº 38; Carlos Arturo Vallejos (M. 5.636.283), para la Nº 67; Olga Nelly Bisutti de Rojo (M. 6.621.301), para la Nº 79; Alma Pura Saibene (Matríc. 758.155), para la Nº 87; Marina Haidée Sánchez (M. 659.311), para la Nº 90; Julia Argentina Alvaro (M. 4.681.313), para la Nº 114; Juana Silva (Matríc. Nº 2.420.591), para la Nº 114; Azucena Velquis Zaaipp de Pereyra (Matríc. 6.573.394), para la Nº 414; Angélica Beatriz Hernández (M. 6.610.058), para la Nº 122; Juanita Valentina Cano (M. 3.202.796), para la Nº 132; María Petronila Rodas (L. C. 1.127.105), para la Nº 140; Lelia Beatriz Antonia Monin (M. 7.155.839), para la Nº 142; María Haydée Wandelow de Garay (L. C. Nº 6.593.882), para la Escuela Nº 142; Alba Bella Méndez (L. C. 6.598.009), en la Nº 167; Lidia Elvira Martínez de Cabrera (L. C. 6.581.408), para la número 167; Nenia Azucena Ungerer (L. C. 2.420.758), para la Nº 176; Carmen Beatriz Cajal (L. C. 2.419.367), para la Nº 176; Ernesto Osvaldo Civetta (M. 5.625.223), para la Nº 183; Irma Magda Servin de Civetta (L. C. 4.690.562), para la Nº 183; Zunilda Antonia Silva (L. C. 6.610.335), para la Nº 191; Alba Lencina de Cardozo (L. C. 1.127.266), para la Nº 225; Elba Sebastiani de Hamerle (L. C. 6.611.917), para la Nº 225; Eleonora Ilieff (L. C. 6.611.917), para la Nº 237; Claudio Antonio Colliman (M. 7.475.297), para la Nº 344; Aurora Edith Silva (L. C. 2.422.248), para la Nº 363; Adela Castiglioni de Sito (L. C. 6.592.741), para la Nº 367; Ramona Pérez (L. C. 6.588.233), para la Nº 367; Carmen Beatriz Pérez (L. C. 2.087.408), para la Nº 367; María Dolores Pablos (L. C. 6.595.622), para la Nº 384; María Knezovich (L. Civ. 598.665), para la Nº 384; Elba Pablos (L. C. 2.038.849), para la Nº 384; Elsa Carlota Popolizio (L. C. 723.743), para la Nº 387; Víctor Hugo Basterra (M. 5.637.085), para la Nº 407; Elsa *Margarita* Irigoyen (L. C. 2.419.271), para la Nº 421; Ilda Petrona Sosa de Polidori (L. C. 199.880), para la Nº 423; Rafael Balbuena (M. 5.635.052), para la Nº 430; Gladys Ehtel Tomasin (L. C. 1.550.379), *para* la Escuela Nuestra Señora de la Misericordia de Roque Sáenz Peña (Pte. Perón), titulares de un cargo docente que en cada caso se especifica, a las siguientes personas: Ramón *Amalio Cajal* (M. 4.402.787), preceptor en la Escuela para Adultos Nº 2; Ernesto Camilo Alfredo Lewintre (M. 1.639.974), preceptor en la Escuela para Adultos Nº 3; Matilde Aurora Mayer (L. C. 761.575), preceptora en la Escuela para Adultos Nº 3; Rafael González (M. 1.618.642), preceptor en la Escuela para Adultos Nº 3 y María Eloísa Rinessi de Iñiguez (L. C. 6.599.717), preceptora en la Escuela para Adultos Nº 5.

18.131—25|10|54. — Déjase sin efecto la confirmación dispuesta por Decreto Nº 7.566, a favor de Tomasa Azucena Villa Carenzo (L. C. 9.464.780), como maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 30 de la Provincia de Salta.

18.383—28|10|54. — En las Escuelas que se indican, Maestra Especial, María Teresa Friscia (L. C. 25.094), quien posee Certificado de Competencia en Bordado a Máquina, en la de Adultos Nº 4, del Distrito Escolar 20º (Bordados a Máquina) y Ventura Eduarda Vázquez de Larralde (L. C. 3.342.573), quien posee Certificado de Aptitud como Maestra Especial de Música, en la número 23 del Distrito Escolar 18º (Música).

18.935—5|11|54. — Maestra de Grado, en las Escuelas de la Provincia de Misiones que a continuación se indican, a las siguientes personas: Gladys Mabel Beltrami (L. C. 2.429.152), en la número 57; Angélica Elsa Laudin de Beltrami (L. C. 920.401), en la Nº 137; Adelaida Aldaves (L. C. 6.837.170), en la Nº 276; Gloria Edit Acasuso (L. C. 1.458.964), en la Nº 326.

bleístas pedir las aclaraciones que consideren pertinentes.

i) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deberán ser convocadas con una anticipación mínima de 15 y 10 días respectivamente y comunicadas por todos los medios viables para el mejor conocimiento de los asociados.

j) Todas los asociados con una antigüedad de seis meses tendrán derecho a voz y voto en las Asambleas, siempre y cuando sean mayores de dieciocho años.

k) La Comisión Directiva será encargada de confeccionar el Orden del Día de las Asambleas, debiendo tener en cuenta las solicitudes que se formulen en las Asambleas anteriores, como asimismo los pedidos de inclusión que formularen por escrito y en conjunto, por lo menos 20 socios hábiles.

l) Todo socio tiene derecho a mocionar, siempre que no esté en pugna con lo que establece el inciso j) del presente artículo, debiendo en este caso ser apoyada dicha moción por dos socios, como mínimo, para que la presidencia la ponga a votación.

m) En tanto una moción no haya sido resuelta y aunque no haya oradores anotados para hacer uso de la palabra, no puede tomarse en consideración ninguna otra, con excepción de las mociones que se refieran a cuestiones de orden, previas o incidentales. Estas mociones deben votarse inmediatamente de ser hechas, no pudiendo abrirse debate respecto a las demás.

n) Las mociones podrán ser: de orden, cuando tienen por fin aclarar a la presidencia con respecto a los oradores que se aparten del Orden del Día; previa, la que determina un punto del asunto en debate; dar por finalizada la discusión del mismo, no hacer lugar a deliberaciones, pedir levantamiento de la sesión o pasar a cuarto intermedio; incidental todo pedido que se lean documentos, se retire una moción presentada o se informe sobre algún asunto imprevisto o urgente.

ñ) Todo socio tiene derecho a hablar hasta tres veces sobre un mismo asunto, salvo que la Asamblea declare libre el debate.

o) A los fines de mantener el respeto común entre los asociados, los mismos no deben atacar o discutir las intenciones del proponente, ofender su personalidad o usar en su exposición frases reñidas con la moral y y las buenas costumbres.

p) Las votaciones sobre o de las mociones, serán por signos, nominales o secretas, según lo disponga la mayoría de los presentes en la Asamblea.

DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Art. 22. —

a) La Comisión Directiva está facultada para apercibir, suspender o excluír de la Asociación a todo asociado, que por mala conducta se hiciera acreedor a ello, debiendo dar cuenta de la misma a la primera Asamblea que se realice.

b) A los efectos de la aplicación de sanciones, son causas de mala conducta o indisciplina:

1º Desacreditar a la Asociación o difamar a las autoridades.

2º Realizar campañas en contra de sus intereses sindicales o económicos.

3º Investir indebidamente representaciones sin estar previamente autorizado para ello.

4º Violar el estatuto social en cualquiera de sus artículos o incisos.

5º Malversar fondos o extraer dinero de las finanzas.

Art. 23. — Todo asociado suspendido el derecho a apelar en la primera Asamblea que se realice, debiendo la Comisión Directiva efectuar los cargos correspondientes, los que podrán ser levantados por los asociados, siendo facultad de la Asamblea confirmar la pena aplicada, aumentarla, atenuarla o suprimirla.

El asociado que fuera excluído, podrá reingresar después de transcurrido un año de su pena, siempre y cuando su conducta lo hubiere hecho acreedor a ello y tenga además la conformidad de las tres cuartas partes de la Asamblea.

DE LA AYUDA A LOS ASOCIADOS

Art. 24. — La Asociación dispondrá de una Ayuda Mutua entre los afiliados, que se reglamentará en Asamblea General del gremio de acuerdo a la economía y posibilidad de la misma.

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Art. 25. — El presente Estatuto sólo puede ser modificado por el voto de las dos terceras partes de los socios que concurran a la Asamblea General Extraordinaria convocada para ese objeto. debiendo ser elevadas dichas modificaciones a la Federación, para su conocimiento y estudio.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 26. — La Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina se adherirá a la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina y cada Asociación en su lugar, está obligado a colaborar con las Delegaciones de la Confederación General del Trabajo.

DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACION

Art. 27. — La Asociación no podrá disolverse mientras existan treinta socios dispuesta a sostenerla.

En caso de disolución, los bienes serán entregados en custodia a la Federación, con el propósito de que la misma los entregue a otra entidad del mismo tipo y especialidad que se constituyera bajo su patrocinio.

La entrega de los bienes deberá hacerse bajo inventario ante Escribano Publico, debiendo figurar en la escritura correspondiente, el carácter de depositario de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente 3634-53.

Nombre de *la Empresa*: "Squartini Hnos.".

Domicilio de la misma. Julio A. Roca 2897, Godoy Cruz —Mendoza.

Clase de servicio: Vinos a granel.

Itinerario: Desde Mendoza y/o San Juan y/o San Rafael hasta las Ciudades de: Córdoba, Santiago del Estero Tucumán, Rosario, Santa Fe, Buenos Aires, Eva Perón y Mar del Plata, y localidades del Gran Buenos Aires, utilizando las rutas nacionales Nros.: 40, 7, 8, 9 33, 11, 1 y 2.

Los servicios de que se trata, se encuentran en funcionamiento

$ 28.— e.14|2-Nº 15.455-v.14|2|55

Ministerio de Finanzas

REMATE
VENTA DE INMUEBLES PRIVADOS DEL ESTADO
Ley 13.539

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

En Lomas de Zamora, terreno con edificio con frente a las calles República Oriental del Uruguay, Gorriti y Avenida Meeks. — Se rematará en el Banco Hipotecario Nacional, Balcarce 125, el 10 de marzo a las 15,30 horas.

En Lomas de Zamora: Edicio de planta baja y 1er. piso, con 940,80 mts2. de superficie cubierta, en terreno de 1.982,82 mts2., sobre la estación Lomas de Zamora y con frente a las calles República Oriental del Uruguay, Gorriti y Avda. Meeks. — Se rematará por intermedio del Banco Hipotecario Nacional en su local de ventas, calle Balcarce 125, Capital Federal, el día jueves 10 de marzo a las 15 y 30 horas.

Base de venta en block $ 1.207.000.—, Ocupado. Condiciones de pago: 50 % al contado, resto en 10 cuotas semestrales con el 7 % de interés anual, sobre saldo deudor.

Planos e informes: Banco Hipotecario Nacional, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal y en la Comisión Especial Nº 15.094|50, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 4º piso, Esc. 423, Capital Federal, de 8 a 19 horas. — Plano aprobado 63-263-54.

e.10|2-Nº 679-v.16|2|55

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 24 de febrero del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1955. del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946 — Serie "C" v$n. 3.955.200.—.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1955.

e.11|2-Nº 717-v.28|2|55

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 10|55
Expediente Nº 553.891

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio.

Las propuestas serán abiertas en el *despacho del señor Subcontador Administrativo*, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 4 de marzo del corriente año, a las 11 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales, podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, 31 de enero de 1955. — Antonio Valerga, presidente.

e.14|2-Nº L-728-v.18|2|55

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 28 de febrero de 1955, a las 11 horas, para resolver con destino al Departamento de Automotores: personal de choferes, la adquisición de uniformes, zapatos, camisas, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.14|2-Nº L-720-v.18|2|55

Llámase a Licitación Pública Nº 19 para el día 28 de febrero de 1955, a las 11.30 horas, para resolver con destino al Departamento de Intendencia, personal de servicio del Ministerio, la adquisición de calzado. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.14|2-Nº L-721-v.18|2|55

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 28 de febrero de 1955, a las 12 horas, para resolver con destino al Departamento de Intendencia, personal de servicio, la adquisión de trajes, sobretodos, chaquetillas, etc. Informes: División Compras: Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.14|2-Nº L-722-v.18|2|55

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 1º de marzo de 1955, a las 10 horas, para resolver, con destino a Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Niños Sordomudos, Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Buenos Aires), la provisión de artículos de almacén, a efectuarse durante el segundo semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.14|2-Nº L-723-v.18|2|55

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 1º de marzo de 1955, a las 10,30 horas, para resolver con destino al Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Niños Sordomudos, Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Buenos Aires), la provisión de leche, manteca y huevos, durante el segundo semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.14|2-Nº L-724-v.18|2|55

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 1º de marzo de 1955, a las 11.15 horas, para resolver con destino al Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Niños Sordomudos, Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital Federal, Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Buenos Aires), la provisión de frutas y verduras a efectuarse durante el segundo semestre del año 1955. Informes: División Compras: Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.14|2-Nº L-726-v.18|2|55

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 1º de marzo de 1955, a las 11 horas, para resolver con destino al Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Niños Sordomudos, Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de *la Capital Federal e Instituto Nacional* de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Buenos Aires), la provisión de carne, derivados y pescados a efectuarse durante el segundo semestre del año 1955. Informes: División Compras: Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.14|2-Nº L-725-v.18|2|55

Llámase a licitación pública Nº 25 para el día 1º de marzo de 1955, a las 11,45 horas, para resolver con destino al Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Niños Sordomudos, Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Buenos Aires), la provisión de pan, harina y fideos, a efectuarse durante el segundo semestre del año 1955. Informes: División Compras: Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.14|2-Nº L.727-v.18|2|55

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas de calcular y de sumar, eléctricas, con destino a la Contaduría General de la Universidad. (Expte. 9.623-C-54)

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza. — Emilio Vázquez Viera, Director de Administración. U.N.C.

e.14|2-Nº L-776-v.18|2|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Secretaría General
Expediente Nº 100.705|54

Llámase a Licitación Pública Nº 171|55, para el día 28 del mes de febrero de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Cal sodada, Comprimidos de Trioximetileno, Sodio hiposulfito. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.14|2-Nº L.742-v.18|2|55

Expediente Nº 106.037|54

Llámase a Licitación Pública Nº 173|955, para el día 28 del mes de febrero de 1955, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División Talleres, y durante el año 1955. — La apertura de las proopuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: trabajos de reparación de un camión marca Ford, modelo 38. — Buenos Aires, febrero 14 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.14|2-Nº L.743-v.18|2|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONO DEL ESTADO
Licitación Pública N 256-P|54
(3er. llamado)

Nº 256-P|54 (3er. llamado) — 25|2|55, a las 11. Por el arrendamiento de un local en la Capital Federal, Zona Liniers, destinado a la instalación de la Oficina Telefónica Comercial Liniers.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731 Capital Federal.

e.14|2-Nº L-734-v.16|2|55

Licitación Pública Nº 44-P|54

Nº 44-P|55 — 9|3|55, a las 9. Por el arrendamiento de un edificio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con una superficie cubierta mínima de 1.500 mts2. destinado a garage.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731. Capital Federal.

e.14|2-Nº L-735-v.1º|3|55

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 8|955

Llámase a licitación pública, por el término de ocho (8) días, para contratar "Abono Limpieza, Aceitado y Conservación Máquinas Sumar y Calcular".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de febrero de 1955, a las 10,30 horas, en el local Número 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, piso 6º, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, febrero 14 de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|2-Nº L-736-v.18|2|55

Licitación Pública Nº 9|955

Llámase a licitación pública, por el término de ocho (8) días para adquirir "Reparación Sellos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de febrero de 1955, a las 11.00 horas, en el local Número 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, piso 6º, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, febrero 14 de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|2-Nº L-737-v.18|2|55

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.885 para la adquisición de "Artículos de dibujo" (balustrines, cepillos, escalas triangulares, etc.), $ 142.000. Presentación propuestas: 7 de marzo, a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|2-Nº L.745-v.18|2|55

Licitación Pública Nº 2890 para la adquisición de pinturas varias, esmaltes, etc., $ 839.059. Presentación propuestas: 14 de Marzo, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|2-Nº L.746-v.1º|3|55

Licitación Pública Nº 2889 para la adquisición de pinturas para usos generales, $ 46.300. Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|2-Nº L.747-v.18|2|55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas 4|3|55: Lic. Púb. Nº 9-C-51|92, 5 horas: Rectificadora-prensas de mano, morsas, esmeriladora, etc. — Pliego: $ 10. — Lic. Púb. Nº 11-C-22|35, 9,30 horas: Caños acero especial sin costura. Pliego: $ 10. Lic. Púb. Nº 36-C-54, 10,30 horas: Acero galv. en chapa acanalada y lisa, lata en hoja. Pliego: $ 10. Lic. Púb. Nº 21-C-54, 11 horas: Aceros especiales. Pliego: $ 10. Lic. Púb. Nº 13-C-8|352, 11,30 horas: Planchuelas, pernos, aisladores, etc. Pliego: $ 10. Planos: $ 5 c|u.

Aperturas 8|3|55: Lic. Priv. Nº 16|72|45, 9 horas: Cubetas anchaje, cabezal p'aisladores. Plano: $ 5. Lic. Priv. Nº 28|12|36, 9,30 horas: Máquina de molino 14 pies. Lic. Priv. Nº 31|14|54, 10 horas: Aisladores porcelana. — Los pliegos y planos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital, de 9 a 12 horas.

e.14|2-Nº L.753-v.1º|3|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 9.023|55

Llámase a licitación pública para la contratación de trabajos de pintura en el edificio de Casa de Moneda de la Nación.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1955, a las 11,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|2-Nº L-750-v.16|2|55

Expediente Nº 9.808|55

Llámase a licitación pública para la provisión de pan tipo francés (felipe).

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|2-Nº L-751-v.18|2|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28
Expte. Nº 112.021|55

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1954 a las 8 horas, para la adquisición de un (1) aparato de electroforesis.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.14|2-Nº L.740 - v.18|2|55

Licitación Pública Nº 4|54, 2º llamado
Expte. Nº 6.433|54

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1955 a las 8 horas, para la adquisición de bizcochos y galletitas. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.14|2-Nº L.738 - v.16|2|55

Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 102.083|55

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1955, a las 9 horas, para la adquisición de ciento cincuenta (150) extintores para camionetas y jeeps, de una capacidad de 2 kilogramos aproximadamente, completos con carga y soporte.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.14|2-Nº L-741-v.18|2|55

Licitación Pública Nº 29
Expediente Nº 102.219|55

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo de 1955, a las 8 horas, para la adquisición de 4.000 toneladas de polvo langosticida a base de un 20 % de hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 2,6 % de principio activo y un mil (1.000) toneladas de polvo langosticida a base de un 10 % de hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 1,3 % de principio activo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.14|2-Nº L-739-v.1º|3|55

Ministerio de Industria

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.009|55

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 25 de febrero de 1955, a las 11 horas, para la contratación de un servicio de limpieza general de edificio.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.14|2-Nº L-749-v.18|2|55

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Ley 14.378

Llámase a Licitación Pública Nº 29-P, para la adquisición de cabos sisal, cáñamo y tipo manila, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1955, a las 11 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1955. — Andrés S. Lerendegui, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|2-Nº L-719-v.18|2|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|55

Llámase a licitación pública por el término de cinco días a partir del 14 de febrero de 1955, para la adquisición de una máquina franqueadora destinada a la Dirección Nacional de Abastecimiento. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Div. Técnica, calle Lavalle 548, piso 3º, todos los días hábiles dentro del horario oficial. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de febrero de 1955, a las 10 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Ministerio y de los interesados que deseen concurrir

Buenos Aires, 14 de febrero de 1955. — El Director General de Administración.

e.14|2-Nº L-731-v.18|2|55

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 489 para el día 24 de febrero de 1955 a las 16 horas para los trabajos de reparaciones del edificio de la Sucursal del Banco Hipotecario Nacional en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por un presupuesto oficial de m$n. 194.460. Las propuestas serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal y en la Sucursal del Banco Hipotecario Nacional de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en la fecha y hora arriba indicadas. Los pliegos e informes se suministrarán en los lugares arriba señalados, previo pago de m$n. 20.—, por el ejemplar de Pliegos para Licitaciones de Obras y m$n. 20.— por las Cláusulas Particulares de esta Obra y planos, en la Tesorería de la Gerencia de Construcciones, Avda. San Juan 250, Capital Federal y Tesorería de la Sucursal del Banco de 12,30 a 15,30 horas y de 8 a 11 horas respectivamente. (B. H. 7).

e.14|2-Nº L.730 - v.18|2|55

Licitación Pública Nº 3.365

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de útiles de oficina. La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1955, a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348 piso 2º, de 12 a 16 horas, de lunes a viernes. (B. H. 8).

e.14|2-Nº L.729 - v.1º|3|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 504|55 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión y Montaje de Tres Galpones Desarmables" en la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos (Nueva E. C. A.), sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de Propuestas: 1º de marzo de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo número 65, 3er. piso, Capital Federal. — Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.—. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — Monto del Presupuesto Oficial: m$n. 529.805.— — Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|2-Nº L.748 - v.1º|3|55

Ministerio de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
A. F. N. E.

Llámase a licitación pública 22 de marzo a 10 horas ejecución obra: "Viviendas para el Personal en la Fábrica Naval de Explosivos, Azul", Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 4.296.594,70 m|n. — Pliegos y consultas: Astilleros y Fábricas Navales del Estado, Administración Central, Avda. Madero y Cangallo, Capital Federal. — Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Azul. — Entrega de propuestas: Astilleros y Fábricas Navales del Estado, Administración Central, Avda. Madero y Cangallo, Capital Federal, y Juzgado Federal citado, hasta día y hora indicados.

e.14|2-Nº L.744 - v.8|3|55

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL
TALLER REGIONAL "QUILMES"

Llámase a licitaciones públicas para el día 25 de febrero próximo, para la provisión al Taller Regional "Quilmes" de los siguientes elementos:

Licitación Pública Nº 1|55. Elementos de Tapicería, a las 8 horas.

Licitación Pública Nº 2|55. Tela esmeril, papel de lija y pasta de pulir.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones o de especificaciones especiales, dirigirse al Servicio Administrativo, Sección Compras, Avda. Otamendi s|n. Quilmes, los días hábiles, menos sábados, de 6,15 a 14,15 horas.

e.14|2-Nº L.752 - v.18|2|55

ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA
Expte. Nº E-24-955-D.S.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 24 de febrero de 1955, a las 9 horas, para la adquisición de (1) un equipo purificador y esterilizador para pileta de natación de 500 m3. de capacidad.

La misma se llevará a cabo en la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo al pliego de condiciones y reglamentación general que se podrán solicitar en la Tesorería General, Avda. 9 de Julio Nº 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas al precio de $ 50 m|n. cada sobre. — El Director de Suministros.

e.7|2-Nº L-605.v.24|2|55

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 18 de febrero de 1955, a las 11 horas con el objeto de contratar la impresión de ciento cincuenta mil (150.000) folletos en 10 temas: 5 de 20.000 y 5 de 10.000 ejemplares cada uno, en rotativa y tipográfica plana, destinados a la Dirección General de Difusión dependiente de esta Secretaría de Prensa y Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados, pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración.

e.9|2-Nº L-682-v.15|2|55

Ministerio de Interior y Justicia

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 8 del mes de marzo del año 1955, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de materiales para la expedición de documentos personales a consumirse durante el año 1955.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, febrero 4 de 1955. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.11|2-Nº L-692-v.28|2|55

Ministerio de Educación

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 1-11.406|54

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de febrero de 1955, a las 15 horas, para el aprovisionamiento del Instituto de Medicina Experimental "Angel H. Roffo", durante el primer semestre del corriente año de los rubros: Productos Químicos y Farmacéuticos; Instrumental Científico; Racionamiento y alimentos; Forrajes y Alimentos para Animales; Limpieza y desinfección; Ropas, Uniformes y Equipos; Utiles de Oficina; Menaje; Conservaciones Varias; Conservación de Máquinas, Motores y Herramientas; Moblaje, Artefactos y Tapicería; Máquinas de Oficina; Inversiones Patrimoniales Varias; Materias Primas y Materiales.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.7|2-Nº L-620-v.28|2|55

DIVISION COMPRAS
Expediente Nº 87.282|54

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 2 de marzo de 1955, a las 11 horas, para resolver, con destino a Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes, la contratación del servicio de alimentación desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre de 1955. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.7|2-Nº L-615-v.18|2|55

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 18 de febrero de 1955, a las 11 horas, para resolver, con destino a la Casa del Docente y Estudiante Argentino, la contratación del servicio de lavado y planchado diario de ropa durante el corriente año. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.8|2-Nº L-637.v.14|2|55

Expediente Nº 101.087|54

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 2 de marzo de 1955, a las 11 y 30 horas, para resolver, con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de: Papel obra. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.7|2-Nº L-616-v.18|2|55

Expte. Nº 101.182|54

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 2 de marzo de 1955, a las 12 horas, para resolver, con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de: Cartulinas. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.7|2-Nº L-617-v.18|2|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 106.281|54

Llámase a Licitación Pública Nº 164|55, para el día 23 del mes de febrero de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Hogares "Santa Cecilia" y "Santa Ana" (Partido de San Martín), y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Constrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: lavado y planchado de ropas. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.9|2-Nº L.644 - v.15|2|55

Expediente Nº 111.629|54

Llámase a Licitación Pública Nº 165|55, para el día 23 del mes de febrero de 1955, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Adaptación "Ramayon López Valdivies Jáuregui, F. C. N. D. F. S., y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: chapón de algodón y lanzaderas. — Buenos Aires, febrero 9 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.9|2-Nº L.645 - v.15|2|55

Expediente Nº 106.154|54

Llámase a Licitación Pública número 170|55, para el día 25 del mes de febrero de 1955, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Casa Cuna "Eva Perón", y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: jabón en polvo e hipoclorito. — Buenos Aires, febrero 11 de 1955. — El Director General de Administración.

e.11|2-Nº L-706-v.17|2|55

Expte. Nº 105.012|54.

Llámase a Licitación Pública Nº 161|55, para el día 18 del mes de febrero de 1955, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección Nacional del epígrafe, y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: elementos para reparación de máquinas de coser, para sastre-modista y costurera, agujas, etc. — Buenos Aires, febrero 8 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.8|2-Nº L-633.v.14|2|55

DIRECCION DE MEDICINA INFANTIL
Expediente Nº 72.495|54

Llámase a Licitación Pública número 167|55, para el día 24 del mes de febrero de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Medicina Preventiva Infantil Nº 10 de Los Nenucos de Languiñeo (Chubut),

"Don Pedro Epifane", y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección de Medicina Infantil, Ayacucho 1037|41, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: caños de cemento armado, hierro, maderas y cemento. — Buenos Aires, febrero 10 de 1955. — El Director General de Administración.

e.10|2-Nº L-672-v.16|2|55

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 96.268|54

Llámase a Licitación Pública número 169|55, para el día 25 de febrero de 1955, a las 9.30 horas, para contratar la venta de grasa (producto derivado de animales vacunos) del Centro Tisiológico Nacional, durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires, Litoral, Paseo Colón 255, Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 11 de 1955 — El Director General de Administración.

e.11|2-Nº L-705-v.17|2|55

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7|955

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "postes, crucetas y campanas de aislador"

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de febrero de 1955, a las 16 horas, en el local Nº 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones, (Mesa de Entradas), local Nº 639 piso 6º, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.2|2-Nº 585-v.15|2|55

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 31-P|55

Nº 31-P|55 - 23|2|55 a las 11. Por la provisión de bombas a diafragma, mangas aspirantes y diafragmas de goma vulcanizada.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|2-Nº L-655-v.15|2|55

Licitación Pública Nº 33-P|55

Nº 33-P|55 - 24|2|55 a las 9. Por la provisión de chapas para discos de llamada.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|2-Nº L-656-v.15|2|55

Licitación Pública Nº 38-P|55

Nº 38-P|55 - 24|2|55 a las 11. Por la provisión de sobres comerciales.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|2-Nº L-657-v.15|2|55

Licitación Pública Nº 39-P|55

Nº 39-P|55 - 7|3|55, a las 9. Por la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.10|2-Nº L-671-v.16|2|55

Licitación Pública Nº 35-P|55

Nº 35-P|55; 25|2|55, a las 10. Por la provisión de libros comerciales y cuadernos. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.8|2-Nº L638-v.14|2|55

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública número 2.629 hasta 11 de marzo 1955, 12 horas, provisión: máquinas y elementos para obras construcción.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15,00 m|n.

e.10|2-Nº L-674-v.25|2|55

Llámase Licitación Pública número 2.634 hasta 11 de marzo de 1955, 11 horas, provisión: muebles y ficheros metálicos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.00 m|n.

e.10|2-Nº L-673-v.16|2|55

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 229|55

Máquinas taller de rectificación y ajuste de motores de automotores. 14|3|55, a las 10. Charcas 1840.

e.10|2-Nº L-676-v.25|2|55

Expediente Nº 842|55

Lámparas eléctricas. 4|3|55, a las 10.15. Charcas 1840.

e.10|2-Nº L-677-v.16|2|55

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.642 hasta 1º de marzo 1955, 12 horas, provisión: alesadora mecánica precisión.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10,00 m|n.

e.11|2-Nº L-704-v.17|2|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.884, para la adquisición de una máquina electrográfica, $ 45.000. Presentación propuestas: 4 de marzo, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|2-Nº L-703-v.17|2|55

Licitación Pública Nº 2.887, para la adquisición de materiales para pintura, $ 141.092,50. Presentación propuestas: 9 de marzo, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|2-Nº L-702-v.17|2|55

Licitación Pública Nº 2.892, para la adquisición de bulones, arandelas, tirafondos, R. 168, tr Santa Fe, San José del Rincón, $ 190.000. Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|2-Nº L-699-v.17|2|55

Licitación Pública Nº 2.893, para la adquisición de metales, $ 60.000. Presentación propuestas: 18 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|2-Nº L-700-v.17|2|55

Licitación Pública Nº 2.888, para la adquisición de pintura y masilla, pesos 22.000. Presentación propuestas: 10 de marzo, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|2-Nº L-701-v.17|2|55

Licitación Pública Nº 2.881, para la adquisición de ruedas de aluminio para escalera mecánica, $ 30.000. Presentación propuestas: 2 de marzo, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|2-Nº L-675-v.16|2|55

Licitación Pública Nº 2.886 para la adquisición de "30 taquímetros", $ 22.000. Presentación propuestas: 8 de marzo a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, capital.

e.9|2-Nº L-658-v.24|2|55

Licitación pública de las obras del camino Venado Tuerto-Firmat, sec. Km. 687,8 - Km. 730, $ 4.772.059,26. Presentación propuestas: 1º de marzo a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, capital.

e.9|2-Nº L-659-v.1º|3|55

Licitación Pública Nº 2.882, para la adquisición de barrenos, guinches, bombas, etc., para equipos de perforación, $ 50.500. Presentación propuestas, 3 de marzo, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|2-Nº L-682-v.14|2|55

Licitación pública de las obras del camino San Nicolás - Bialet Masse, sección: Variante arroyo Las Mojarras y pte. el arroyo Las Mojarras, $ 2.925.719.55. — Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|1-Nº L-419-v.15|2|55

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 4|55 (Expediente Nº 925|55) para la provisión de uniformes para ordenanza, chofer, camisas, corbatas y calzado, hasta el 18 del cte. a las 10 horas. Pliegos de condiciones y apertura en Suministros y Patrimonial, Avda. del Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso — El Director General de Arministración.

e.9|2-Nº L-652-v.15|2|55

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo a las 16 horas para la venta de los buques "Río Neuquén" y "Río Santa Cruz" que se encuentran fondeados en Río Santiago. Los pliegos de condiciones y listas de materiales y planos pueden obtenerse previo pago de ($ 200.— m|n.) doscientos pesos m|nacional, dirigiéndose a la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, 9º piso, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicados precedentemente.

$ 360.— e.9|2-Nº L-15.207-v.3|3|55

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública número 12.573|55, para la construcción de vías tranviarias. Apertura: 7|3|55, a las 9.10 horas, valor del pliego $ 50.00 m|n.

Licitación Pública Nº 12.574|55, motores eléctricos pictapas de compresor rotativo. Apertura: 25|2|55, a las 9.05 horas, pliegos sin cargo.

Licitación Pública Nº 19.065|55, chapas de acero y chapas negras lisas. Apertura: 7|3|55, a las 9. horas. Pliegos sin cargo.

Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3245, Capital. Buenos Aires, 7 de febrero de 1955.

e.10|2-Nº L-685-v.16|2|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA. E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza, licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas 15|2|55: Lic. Priv. Nº 26|67|26, 9.30 horas, vinos y artículos almacén. — Lic. Priv. Nº 27|66|77, 10 horas: resorte elásticos coches Ganz. Planos: $ 5 c|u. — Lic. Priv. Nº 22|52|30, 10.30 horas: unidades selladas de 6 volts.

Los pliegos y planos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital, de 9 a 12 horas. — Juan Carlos Olivari, 2º Jefe Sección Compras.

e.1º|2-Nº L-525-v.14|2|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

Licitación Pública D.15|A

Llámase a licitación pública para la descarga de carbón desde vapores, en el puerto de Bahía Blanca, durante el año 1955. Ap. 23|2|55, a las 9 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.11|2-Nº L-697-v.24|2|55

Licitaciones públicas

F. 5.294: Clavos de gancho para vía, ap. 24|2, 9 hs. G. 291: Estopa de algodón, ap. 24|2, 10 hs. G. 292: Limas varias, ap. 25|2, 11 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales R. de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.4|2-Nº L-573-v.17|2|55

Licitaciones Públicas

G. 297: Grupo de 7 placas para acumuladores ácidos, ap.

28|2|55, 9 hs.: G 298: Lonas de algodón y de cáñamo, ap. 28|2|55, 10 hs. G. 299: Bulones de acero dulce, ap. 28|2|55, 11 hs.

Pliego de condiciones, a retirarse de los Almacenes Generales de Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, menos sábados.

e.9|2-Nº L-653-v.24|2|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 257, hasta las 10 horas del día 4|3|55, para la provisión de aceros varios. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte Nº 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11.30 a 13.30. horas.

e.8|2-Nº L-635-v.23|2|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.

Licitaciones Públicas
Apertura en la Comisión de Adjudicaciones Buenos Aires

Nº 337 — 6.B. 3.716|55. — Sillas de fundición maleable "Corazón Negro" — 24|2|55, 9,30 horas.

Nº 338 — 6 B. 3.717|55. — Chapita de acero elástico. — 24|2|55, 10,30 horas.

Nº 339 — 6.B. 3.715|55. — Piedra granítica, triturada y zarandeada. — 25|2|55, 9,30 horas.

Nº 340 — 5.A. 4.620|55. — Elástico a ballesta para suspensión de locomotoras y ténders, — 25|2|55, 10,30 horas.

Nº 341 — 8.D. 2.307|55|F — Paragolpes para coches. — 28|2|55, 9.30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Avenida Libertador General San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8,30 a 11 horas.

e.4|2-Nº L-591-v.24|2|55

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Cajas portacables de fibrocemento y pilaretes y cajones porta canaletas de hormigón vibrado".

Expte M. 55|11, Vence el día 23|2|55 a las 8 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, oficina de muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.7|2-Nº L-597-v.18|2|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 9.213|54

Llámase a licitación pública para la composición, impresión y encuadernación de la síntesis estadística mensual de la República Argentina.

La apertura de las propuestas se realizará el día [illegible] de febrero de 1955 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|2-Nº L-547-v.15|2|55

Expediente Nº 9.111|54

Llámase a licitación pública para la provisión de cera virgen, grafito microfine, aceites varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1955, a las 11,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-710-v.17|2|55

Expediente Nº 8.004|54

Llámase a licitación pública para la provisión de metal para máquinas de componer Intertipe, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1955, a las 12,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-711-v.17|2|55

Expediente Nº 1.999|53

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos varios (sillas, bandejas, mesas etc.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1955, a las 12,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-712-v.17|2|55

Expediente Nº 9.772|55

Llámase a licitación pública para la provisión de leche pasteurizada.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1955, a las 11,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-709-v.17|2|55

Expediente Nº 9.252|55

Llámase a licitación pública para la ampliación de la instalación de alarma de incendio combinada.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1955, a las 10,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-707-v.17|2|55

Expediente Nº 9.356|55

Llámase a licitación pública para la provisión de ladrillos, tejas, caballetes para tejas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-708-v.15|2|55

Llámase a licitación pública para la provisión de pino paraná, hojas de chapadur (Expediente Nº 9.620|55). La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de febrero de 1955, a las 10 horas. — Piego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|2-Nº L-624-v.14|2|55

Expte. Nº [illegible].84|55

Llámase a licitación pública para la provisión de material radiotelefónico y telefónico.

La apertura de las propuestas se realizará el día [illegible] de febrero de 1955 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y pre-

sentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|2-Nº L-548-v.15|2|55

Expediente Nº 9.528|55

Llámase a licitación pública para la provisión de papel higiénico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1955, a las 10.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|2-Nº L-684-v.16|2|55

Expediente Nº 9.865|55

Llámase a licitación pública para la provisión de pan y factura.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10 2-Nº L-683-v.16|2|55

Llámase a licitación pública para la provisión de semillas. (Expediente número 3.684|54). La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-665-v.15|2.55

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para uso fotográfico. (Expediente Nº 9.577|55) La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1955, a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-666-v.15|2|55

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
Cervecería y Maltería Argentina Ind. y Com. E. N.

Llámase a licitación pública Nº 7 para la provisión de hojalata de importación-cuota 1er trimestre 1955. Apertura de propuestas el día 15 de febrero de 1955 a las 10 horas. Para informes, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil Nº 731, Capital. — Gerencia.

$ 80.— e.9|2-Nº 15.197-v.15|2|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24
Expte. Nº 102.084|1955.

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de siete (7) máquinas para coser lona, con pie y mesa industrial, motor eléctrico de 0,25 (1|4) de C.V. para corriente alternada de 220|380 voltios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|2-Nº L-636.v.14|2|55

Licitación Pública Nº 17.
Expte. Nº 115.028|55.

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de febrero a las 8 horas, para la adquisición de sesenta y siete mil quinientos (67.500), kilogramos de forrajes (alfalfa, cebada en grano, avena, maíz, trigo, etc.), con destino a la Estación Zootécnica de Abra Pampa, (Jujuy), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Sección Licitaciones, sita en Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en la citada Estación Zootécnica. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.8|2-Nº L-631.v.14|2|55

Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº 142.011|55

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1955, a las 9 horas, para la adquisición de cinco (5) camionetas rurales con capacidad para seis personas y equipaje, con su equipo completo de herramientas de fábrica y ruedas con neumáticos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|2-Nº L-698-v.17|2|55

Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 102.082|55

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1954, a las 8 horas, para la adquisición de 60.000 placas para acumuladores tipo standard de primera calidad (30.000 positivas y 30.000 negativas) de las siguientes medidas aproximadas: 125 x 145 x 2,8 mm. (7|64").

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.10|2-Nº L-686-v.16|2|55

Expediente Nº 102.045|955
Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo de 1954, a las 9 horas, para la adquisición de 1.500.000 litros de langosticidas oleoso a base de un 8 % de Dinitro-ortocresol.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal). — El Director General.

e.7|2-Nº L-614-v.18|2|55

Licitación Pública Nº 15
Expte. Nº 81.944|55

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de febrero a las 10 horas, para la enajenación de hasta 320.000 kilogramos de uva para vinificar de las siguientes variedades (250.000 Kgs. variedad Malbeck, 60.000 Kgs. variedad Semillón y 10.000 Kgs. diversas variedades) producidas en la Estación Experimental de Mendoza (Luján de Cuyo y Godoy Cruz). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la Delegación Regional de Mendoza, sita en la calle Garibaldi Nº 57 (Pcia. de Mendoza. — El acto de apertura tendrá lugar en la Estación Experimental de Mendoza, donde los oferentes deberán enviar sus propuestas. — El Director General.

e.7|2-Nº L.641 - v.15|2|55

Licitación Pública Nº 23
Expediente Nº 08.105|955

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de febrero, a las 11 horas, para la venta de hasta 330.000 kilogramos de uva de distintas variedades, de propiedad de la Escuela Nacional de Agricultura "La Guevarina", Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, dependiente de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974 2º piso (oficina Nº 123), Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Escuela. — El Director General.

e.9|2-Nº L-660-v.15|2|55

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)
Licitaciones Públicas

23|2|55: 20.000 ks. aditivo para elaboración de flúido de transmisión automática tipo "A" (CCCB.118), a las 12 horas.

24|2|55: Subestaciones transportables (338), a las 9.30 horas.

25|2|55: Soda cáustica (400), a las 10 horas.

25|2|55: Productos químicos para tratamiento de agua (402), a las 10,30 horas.

25|5|55: Formularios (420), a las 11 horas.

26|2|55: Locomotoras (284), a las 9,30 horas.

26|2|55: Aparejos y gatos (405), a las 8,30 horas

e.11|2-Nº L-696-v.17|2|55

15|2|55: Productos de frigorífico (436), a las 10,30 horas.

15|2|55: Víveres varios (437), a las 11 horas.

15|2|55: Idem (438), a las 11,30 horas.

15|2|55: Idem, a las 12 horas (439).

15|2|55: Idem, a las 12,30 horas (440).

15|2|55: Idem, a las 13 horas (441).

15|2|55: Formularios (442), a las 9 horas.

16|2|55: Válvulas reguladoras (387), a las 10,30 horas.

16|2|55: 54.000 metros cúbicos de kerosene (CCCB.117), a las 12 horas.

19|2|55: Lubricadores (349), a las 8 horas.

19|2|55: Barras de madera para dinamitero (374), a las 8,30 horas.

23|2|55: Termómetros y densímetros (356), a las 8.30 horas.

24|2|55: Chapas de acero (369), a las 11 horas.

25|2|55: Máquinas herramientas (365), a las 12 horas.

25|2|55: Plomo químico en chapas (366), a las 8 horas.

e.11|2-Nº L-695-v.15|2|55

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES
(E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública Nº YPF 1155, mosaicos y zócalos calcáreos, apertura: 28 de febrero de 1955, a las 10 horas en el Yacimiento Presidente Perón (Terr. Nac. de Santa Cruz), y en su Delegación (Gobernador Moyano Nº 801 - Río Gallegos). Informes y pliegos, en los mismos.

e.9|2-Nº L-667-v.15|2|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las siguientes contrataciones: Febrero 23, a las 10 hs. (Pliego Nº 2879) Construcción tramo gasoducto entre Chacras de Coria y la Destilería de Luján de Cuyo, Prov. de Mendoza. Marzo 7, a las 10 hs. (Pliego Nº 2880) Ejecución de la obra renovación, reacondicionamiento y ampliación de la red de distribución y servicios domiciliarios de gas en la localidad de C. Rivadavia (Zona Militar de C. Rivadavia). Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.4|2-Nº L.570-v.17|2|55

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contratación que se cita.

Febrero 25, a las 9.00 hs., (Pliego número 2.881). Válvulas de maniobra para cilindros de gas licuado (propano). — Febrero 28, a las 10.00 hs. (Pliego número 2.882). Coque. — Febrero 28, a las 11.00 hs. (Pliego Nº 2.883). Caños de plomo aptos para usar con gas. — Marzo 30, a las 9.00 hs. (Pliego Nº 2.884). Construcción de edificios, bases para máquinas y obras auxiliares a efectuarse en la Planta Compresora de Chelforó (Río Negro). — Marzo 18, a las 10.00 hs. (Pliego número 2.885). Tanques metálicos aptos para ser instalados en chassis de tanques cisternas ferroviarios.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Gas del Estado - E.N.D.E.

e.9|2-Nº L-642-v.24|2|55

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 16, a las 12.00 hs. (Pliego número 2.886) Ficheros metálicos. — Febrero 28, a las 12.00 hs. (Pliego Nº 2887) Caños de barro cocido; chapas aisladoras de cemento y medias cañas tipo "CADE". — Marzo 1º, a las 9.00 hs (Pliego número 2.888) Chapas onduladas de acero, galvanizadas; de fibrocemento y lisas tipo "Celotex". — Marzo 1º, a las 10.00 hs. (Pliego Nº 2.889) Pedregullo o canto rodado; piedras artificiales, martelinas y hamburguesas. — Marzo 1º, a las 11.00 hs. (Pliego Nº 2.890) Estopa de color; blanca de algodón y alquitranada de cáñamo para calafatear. — Marzo 1º, a las 12.00 hs. (Pliego Nº 2.891) Anteojos para soldadores, vidrios contra chispas, pantallas para soldadores; protectores faciales, equipos de máscara a ventilador, etc. — Marzo 4, a las 10.00 hs. (Pliego número 2.892) Cinturones de seguridad; delantales mangas, polainas y guantes de amianto, cuero, goma y loneta; trajes de amianto y de goma; aparato para determinar gases; inhalador de oxígeno pastillero distribuidor de aluminio, etc. — Marzo 4 a las 11.00 hs. (Pliego número 2.893) 5.000 placas de zinc laminado. — Marzo 7, a las 11.00 hs. (Pliego número 2.894) Mosaicos calcáreos y graníticos. — Marzo 8, a las 9.00 hs. (Pliego Nº 2.895) Fieltro de fibra vegetal Nº 15 y techado asfáltico. — Marzo 8, a las 10.00 hs. (Pliego Nº 2.896) Cal hidráulica, yeso blanco en polvo, cemento, polvo de ladrillos y arena. — Marzo 8, a las 11.00 hs. (Pliego Nº 2.897) Reguladores tipo "Estación" para gas manufacturado.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Gas del Estado - E.N.D.E.

e.9|2-Nº L-643-v.15|2|55

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contratación que se cita:

Febrero 17, a las 12 hs. (Pliego número 2.874), uniformes, gabanes, camisas, corbatas, cárdigan y cuellos duros Febrero 18, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.875), camperas, uniformes, ambos, mamelucos, jardineras, camisas, birretes, bombachas y tricotas de lana. Febrero 18, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.876), zapatos, botines modelo prusiano, botines de seguridad (Borceguíes), botas para motociclistas y alpargatas. Febrero 19, a las 9 hs. (Pliego Nº 2.877), impermeables, sacos, camperas y delantales de cuero, botines tipo patria y botas de goma; guantes de cuero, de loneta y de goma; sombreros para sol, de junco; cascos de corcho; cinturones de cuero; galochas de goma y antiparras para motociclista. Febrero 23, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.878), contratación de los trabajos necesarios para convertir instalaciones domiciliarias de gas envasado a gas por redes (natural o manufacturado), a realizarse en las zonas de Capital Federal y Zona Norte del Gran Buenos Aires. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.3|2-Nº L-553-v.16|2|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
Agua y Energía Eléctrica
(E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 8 de marzo de 1955:

L|P. 31|55: 10.30 horas: Repuestos para motor Caterpillar.

L|P. 32|55: 11 horas: Armaduras para alumbrado público.

L|P. 33|55: 11.30 horas: Repuestos para motor Nordberg.

Día 9 de marzo de 1955:

L|P. 34|55: 10.30 horas: Poste de palma negra.

L|P. 35|55: 11 horas: Repuestos para motor San Giorgio.

L|P. 36|55: 11.30 horas: Chapas de hierro galvanizadas y de fibrocemento.

Día 10 de marzo de 1955:

L|P. 37|55: 10.30 horas: Tanque metálico.

L|P. 38|55: 11 horas: Repuestos para motor Franco Tosi.

L|P. 39|55: 11.30 horas: Recipiente con desagüe y equipo penetrómetro.

L|P. 40|55: 12 horas: Rodete para turbina Averty tipo (Francis).

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e 10|2-Nº L-689-v.25|2|55

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 11 de marzo de 1955:

L|P. 41|55: 10.30 horas: Alambre y cable de cobre aislado.

L|P. 42|55: 11 horas: Cable de cobre desnudo, alambre de cobre revestido y cables de cobre vulcanizado.

L|P. 43|55: 11.30 horas: Máquinas de escribir, calcular, sumar y restar.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministro, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.10|2-Nº L-688-v.16|2|55

Ministerio de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 7 de febrero de 1955, para la adquisición de formularios y papeles en blanco. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planillas que se entregarán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de marzo de 1955 a las 10 horas en la Dirección General de Administración, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento de Estado y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1955. — Director General de Administración.

e.7|2-Nº L-623-v.18|2|55

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Ley 14.378

Llámase a Licitación Pública Nº 24-P., para la adquisición de guardapolvos grises, jardineras, monos (mamelucos), gorras, capas para agua, botas de goma y ropa de trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobre que contengan las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1955, a las 11 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1955. — Andrés S. Lebendegui, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.11|2-Nº L-694-v.17|2|55

Llámase a Licitación Pública Nº 27-P., para la adquisición de papel obra alisado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4to. piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1955, a las 11 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1955. — Andrés S. Lerendegui, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|9-Nº L-639.v.15|2|55

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 98 (2º llamado)

Llámase a licitación para el 16 de febrero, a las 16 horas, para la provisión de material y muebles para las artes gráficas. Los pliegos de condiciones, podrán retirarse en el Departamento de Compras y Suministros, Florida 654, 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina. — Rafael C. Martínez, Jefe de Departamento.

e.11|2-Nº L-693-v.15|2|55

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

División Compras y Suministros
Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la provisión de leña destinada a la calefacción para la temperatura invernal 1955, para la Oficina Tribunales y cinco agencias de la Capital. Apertura: 17 del corriente, a las quince en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo, local 715. Buenos Aires, 10 de febrero de 1955. (B. N. 15).

e.10|2-Nº L-678-v.16|2|55

Llamando a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 estufas a gas de kerosene. Apertura 16 del corriente, a las 15 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1955. — (BN 14).

e.9|2-Nº L-640.v.15|2|55

Llámase a licitación pública para la adquisición de "corcho en planchas y en 1|2 caña o aislación equivalente", para las instalaciones de aire acondicionado del nuevo edificio de Casa Central, 2º grupo. Apertura 24 del corriente a las 15 en la División Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Pliegos en la misma $ 30 —el juego. Consultas técnicas en sala de máquinas, 3er. subsuelo, Bmé Mitre 326. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1955. (BN 17).

e.7|2-Nº L-606.v.18|2|55

El Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las prescripciones del 2º Plan Quinquenal de la Nación y con el concurso directo del Consejo Coordinador de Colonización (Decreto Nº 7 029|51), llama a licitación pública a efectuarse el día 23 de febrero próximo a las 15 horas, en su Casa Central, calle Bartolomé Mitre Nº 326, Capital Federal con el objeto de adquirir campos con destino a explotaciones hortícolas, granjeras, tamberas, agrícolas, ganaderas y mixtas, en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Corrientes y Eva Perón, a fin de asegurar y mejorar el abastecimiento de alimentos protectores y facilitar el acceso a la propiedad de la tierra, en unidades económicas, a los auténticos productores agrarios y sus hijos.

Informes y pliegos de condiciones: Gerencia Departamental de Colonización. Avda. Santa Fe 4156, Capital Federal. T. E. 71 - 6131, y en todas las sucursales del Banco en el interior del país. Buenos Aires, 21 de enero de 1955. (BN 9).

e.9|2-Nº L-668-v.23|2|55

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.391

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de artículos de limpieza. — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1955, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de 12 a 16 horas, de lunes a viernes. (BH. 6).

e.7|2-Nº L-607.v.18|2|55

Licitación Pública Nº 3.400.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de uniformes y gorras confeccionadas en sarga azul, destinados al personal de ordenanzas de Casa Central y Sucursales.

— La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1955, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de 12 a 16 horas, de lunes a viernes. (BN. 5).

e.8|2-Nº L-634.v.23|2 55

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente 54.097

Llámase a Licitación Pública Nº 12, el día 25 de febrero de 1955, a las 15 horas, para la provisión y colocación de equipos destiladores de agua en el Policlínico Bancario Presidente Perón.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, **Avda. Pte.** Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 315, Capital, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.11|2-Nº L-690-v.17|2|55

Expediente 53.833

Llámase a Licitación Pública Nº 13, el día 25 de febrero de 1955, a las 16 horas, para la provisión de impresos en general.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 315, Capital, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.11|2-Nº L-691-v.17|2|55

(Expediente Nº 55.350)

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 18 de febrero de 1955 a las 15 horas para la provisión de aparatos, instrumental y elementos varios para taller de óptica.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, Oficina 315, Capital, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, febrero 8 de 1955. —El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.9|2-Nº L-669 v.15|2|55

(Expediente 48.111)

Llámase a Licitación Pública Nº 11 el día 18 de febrero de 1955, a las 16 horas, para la provisión de utensilios, cubiertos y máquinas de cocina.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 315, Capital, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.9|2-Nº L-670-v.15|2|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — T. E. 70-3963
Licitaciones públicas

18|2|55 - Nº 105|55 a las 10.00 por trafilas de metal duro.

26|2|55 - Nº 106|55 a las 8.00 por máquina limadora.

26|2|55 - Nº 107|55 a las 8.15 por repuestos para tractor.

26|2|55 - Nº 108|55 a las 8.30 por acoplado para camión Mercedes Benz.

26|2|55 - Nº 109|55 a las 8.45 por coronas y ensanchadores de diamantes, aparatos saca-testigos.

26|2|55 - Nº 110|55 a las 9.00 por repuestos para tractor.

26|2|55 - Nº 111|55 a las 9.15 por cobre manganeso.

26|2|55 - Nº 112|55 a las 9.30 por cajas de vidrio, chapas de identificación, soportes de armaduras.

28|2|55 - Nº 113|55 a las 8.00 por mecanismo de válvula para cuchara de colada.

28|2|55 - Nº 114|55 a las 8.15 por grúa motoelevadora.

28|2|55 - Nº 115|55 a las 8.30 por equipos de soldadura eléctrica.

28|2|55 - Nº 116|55 a las 8.45 por reparación de ómnibus.

28|2|55 - Nº 117|55 a las 9.00 por bridas de acero moldeado.

28|2|55 - Nº 118|55 a las 9.15 por gametas.

15|3|55 - Nº 200|55 a las 10.00 por material radioeléctrico de transmisión.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.9|2-Nº L-654-v.15|2|55

Licitaciones Públicas

25|2|55 — Nº 103|55 a las 10 por aceros especiales.

28|2|55 — Nº 104|55 a las 10 por chatarra de hierro fundido.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.3|2-Nº L-558-v.16|2|55

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

División Ventas
Cabildo 65 - T. E. 76-3630
Licitación Pública

25|2|55, 1002, 11 horas, para la venta de llantas, camisas de paliers, perfiles, chapas, madera para toneles y rezagos de latón.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta gran repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.11|2-Nº L-714-v.24|2|55

División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

25|2|55, Nº 119|55, a las 10,30, por transporte de combustibles.

25|2|55, Nº 120|55, a las 10,45, por transporte de combustibles.

4|3|55, Nº 121|55, a las 8, por tornillos, tuercas, arandelas.

4|3|55, Nº 122|55, a las 8,15, por tubos de aluminio, retazos de hojalata.

4|3|55, Nº 123|55, a las 8,30, por barricas, cuñetes.

4|3|55, Nº 124|55, a las 8,45, por inversores de voz, máquinas teleimpresoras.

4|3|55, Nº 125|55, a las 9, por envolturas de material plástico para cargas huecas.

4|3|55, Nº 126|55, a las 9,15, por art. de protección (botas, uniformes, trapos).

4|3|55, Nº 127|55, a las 9,30, por herramientas.

15|3|55, Nº 128|55, a las 10,15, por ambulancia.

15|3|55, Nº 129|55, a las 10,30, por quemadores para fuel oil.

15|3|55, Nº 130|55, a las 10,45, por tractores.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30) del importe de m$n. 5.— — Buenos Aires, 7 de febrero de 1955. — El Director General.

e.11|2-Nº L-716-v.17|2|55

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 503|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de 2 galpones desarmables completos" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, ubicado en la Provincia de Salta (Estación Caipe del F.C.N.G.B.).

Apertura de propuestas: 2 de marzo de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado. Presupuesto oficial: m$n. 442.980.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en pagaré. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|2-Nº L-713-v.28|2|55

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital
Licitación Pública Nº 104 para el día 28 de febrero de 1955
Ciudad de San Luis

Nº 104, hora 10.30: Provisión de 165.000 tejas cerámicas rojas tipo Marsella con destino a la construcción de un Policlínico Regional para la Fundación Eva Perón. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica, pesos 15,00 m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis hasta el 23 de febrero de 1955, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1955. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|2-Nº L-715-v.17|2|55

Licitación Pública Nº 80, para el día 24 de febrero de 1955
Villa Mercedes (San Luis)

Nº 80, hora 10.30: Provisión y montaje de tres montacamillas, un montacargas y dos montacarritos con destino a la construcción de un Policlínico Regional para la Fundación "Eva Perón". Presupuesto oficial $ 592.300,00 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 5451, $ 33,00 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, febrero de 1955. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|2-Nº L-687-v.16|2|55

Boletin  **Oficial**
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación